

# EL COMPAS,

## PERIODICO POLITICO.

SE PUBLICA los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, por la Imprenta Constitucional, calle de S. Fernando.

EL PRECIO de la suscripcion es de 12 reales cada doce números, y á seis vintenes el número suelto.

SE VENDE en la librería de D. Jayme Hernandez, en lo del Sr. Varela y en el almacén de D. Pablo Domech.

Nº 208. — MONTEVIDEO, MARTES 10 DE MAYO DE 1842. — TOMO — 3º

### INTERIOR.

#### DOCUMENTOS OFICIALES.



*Amortizacion de 48 680 pesos un real y noventa y tres avos.*

En Montevideo á 7 de Mayo de 1842: Para continuar con la amortizacion de vilettes prevenida por el señor Ministro de Hacienda, se reunieron en la Tesorería General del Estado los Señores D. Ambrosio Mitre jefe de ella, y D. Manuel Reissig contador liquidador con asistencia de mi el infrascripto Escribano; y se procedió primeramente á revisar y examinar trece vilettes ministeriales con premio del año de 1839, y uno mas por premio del mismo año, importantes todos 16,712 pesos 7 reales y cuyos números y valores son los siguientes: número 1.º de 180 pesos: 135 á 139 inclusive, de 1,362 pesos 6½ reales cada uno: 142, de 1,362 pesos 6½ reales: 159, de 1,249 pesos 4 reales: 174, de 1,367 pesos 4 reales: 257, de 1,247 pesos 4 reales: 259 y 260 de 1,262 pesos 4 reales uno: 460 de 1247 pesos 4 reales: y 584 de 721 pesos.

Mas cinco vilettes por premio del año de 1840, desde el número 331 al 334 inclusive, de valor cada uno de 500 pesos y el 343 de 80 pesos, que todos importan 2,440 pesos.

Mas veinte y siete vilettes ministeriales por premio del año 1841 con estos números y valores: 14, 15, 16 y 17 de 634 pesos 5 reales cada uno: 18 de 606 pesos 4 reales: 46 de 320 pesos: 48 hasta 52 inclusive de 575 pesos uno: 53 de 603 pesos 6 reales 75 avos: 79 hasta 83 inclusive de 570 pesos uno: 84 de 598 pesos 4 reales 48 avos: 145 de 192 pesos: 148 de 388 pesos 6 reales 40 avos: 252 de 128 pesos 3 reales 20 avos: 255 de 383

pesos 4 reales 80 avos: 256 de 192 pesos: 260 de 900 pesos: 261 de 364 pesos un real 60 avos: 273 de 214 pesos 4 reales: y el 13 de 574 pesos 5 reales: é importantes todos la cantidad de 13,730 pesos 4 reales 23 avos.

Mas nueve vilettes sin premio del año de 1841, cuyos números, 7 de valor de 208 pesos: 181 de 1,145 pesos: 238 de 210 pesos: 319 de 50 pesos: 326 y 339 de 558 pesos uno: 483 de 500 pesos: 550 de 200 pesos: y 769 de 300 pesos, importantes 3,729 pesos.

Mas 26 vilettes por premio del corriente año cuarenta y dos, con estos números y valores: el 26 y 27 de 515 pesos uno: 28 de 906 pesos 7 reales: 31 de 437 pesos: 32 de 100 pesos: 49 á 51 inclusive de 515 pesos uno: 75 hasta 80 inclusive de 505 pesos 6 reales uno: 94 de 416 pesos: 96 de 200 pesos: 100 de 288 pesos: 110 de 500 pesos: 112 de 537 pesos 4 reales 80 avos: 103 de 176 pesos: 104 de 90 pesos: 105 de 896 ps. 4 reales: 106 de 240 pesos: 131 de 980 pesos: 135 de 150 pesos: 136 de 149 ps. 2 reales: que todos ascienden á 11,676 pesos 5 reales 80 avos.

Y últimamente tres vales de la consignacion de valor, uno, de 130 pesos 2 rs. 85 avos: otro de 130 pesos 3 reales 20 avos; y otro de 130 pesos 2 rs. 85 avos, que importan los tres 391 pesos 90 avos; cuya suma unida á las anteriores forman la totalidad de 48,680 pesos un real 93 avos.

Cuyos vilettes todos hallados conformes fueron incendiados afuera de la puerta de dicha Tesorería, en donde ardieron y se consumieron enteramente hasta no quedar mas que sus cenizas, y cuyo acto presenciaron el Coronel D. Pablo José Gomez, varios oficiales que con él se hallaban, y los empleados de la oficina. Con lo que

se concluyó, levantándose la presente acta para perpetua constancia que firman los espresados SS. Tesorero y contador de que certifico. — Ambrosio Mitre. — Manuel Reissig. — Juan Pedro Gonzalez: Escribano substituto de gobierno y hacienda. — Entre renglones y 339—Vale.

Es copia del acta orijinal de su tenor que queda en esta escribanía de mi cargo con la nota correspondiente á que me remitió y de que certifico. Montevideo á 9 de Mayo de 1842. — Juan Pedro Gonzalez, Escribano substituto de Gobierno y Hacienda.

Montevideo Mayo 9 de 1842.

Publíquese.

BEJAR.



EL COMPAS.

CAMARAS.

Del período determinado para las sesiones ordinarias de las Cámaras, ha corrido ya como tres tercios sin que se hallan presentado á la consideracion pública otros trabajos de interes á mas del Proyecto de la navegacion por vapores que la mayoría desaprueba y que aun la Cámara de Senadores no tomó en consideracion. En nuestra opinion, á ninguna de las Lejislaturas anteriores les habia cubido tantas obligaciones como á la presente; pero, de las que nosotros llamabamos primordiales no se ha iniciado una tan sola. Puedo ser nos hayamos equivocado, cuando dijimos,

que la primera de las necesidades era mejorar el sistema de hacienda, venciendo las dificultades que el Ejecutivo encuentra para espedirse satisfaciendo las exigencias que lo apremian y sin disminuir el crédito que aun conserva; pero corriendo los dias se aumentan los compromisos sin descubrir nuevos recursos. No sabemos cual sea el pensamiento que ocupa á los Representantes; ignoramos los resortes que habrán de mover, para prevenir otras necesidades, que los acontecimientos de la guerra, ó los sucesos políticos pudieran traernos; mas teniendo presente el cuadro comparativo entre las entradas y consumos, entre los documentos de crédito, el interés y la dificultad de cubrir con exactitud los unos y el otro, no podemos alucinarnos con el éxito de operaciones aisladas. Cuando sucede que una crisis financiera embaraza las operaciones del gobierno y quita á su Ministro en el departamento de hacienda, hasta la facultad de calcular: cuando los proyectos mas bien calculados, pierden la fuerza moral segun el origen que tienen; es preciso relevar al Ejecutivo de la obligacion de presentarlos, temiendo las consecuencias que pudieran producir. Por esa consideracion hemos insistido en que las Cámaras y no el Ministro debian trabajar el plan de mejoras de que es susceptible la Hacienda pública; ya fuera para crear y arvitrar recursos, bien para fundar sobre bases mas solidas el crédito.

La cuestion que nace de esta opinion, es precisamente la que los Representantes debian tomar en consideracion, despues de haber oido al Sr. Ministro de Hacienda: despues de tomados los conocimientos necesarios sobre el monto de la deuda, la cantidad y crédito de las obligaciones del gobierno, y el estado de las rentas generales de que únicamente puede disponer. Que el Poder Ejecutivo se haya embarazado por la diversidad de compromisos, es una verdad que no es dado á ninguno negarla: luego el medio mas seguro de salvarlo de una posicion tan difícil, deben descubrirlo las Cámaras: porque cualquier disposicion Legislativa tiene en su favor el sello del origen racional, que es siempre moralmente mas poderoso que el que pudiera ponerle el crédito y capacidad del ministerio.

Senécible sería que las Cámaras cerrasen

la discusion de la presente legislatura, dejando al Ejecutivo cercado de iguales dificultades, y compelido por mayores exigencias que las que le afligian cuando fueron convocados á reunion extraordinaria. Cual si huyesen de tocar al sistema de hacienda dejaron pasar el tiempo, y al acercarse el termino de las sesiones es cuando se mueven los Representantes á suscitar la cuestion usando medios peligrosos y tocando en espedientes desesperantes.

¿ Quién ignora que el Ministerio esta en la posicion mas difícil? .... ¿ Que la enajenacion de las rentas le quitan los recursos que habian de hacer frente á las exigencias de la guerra y necesidades publicas? .... Pedir conocimientos de una situacion que esta de manifesto: exigir que el Ministro de hacienda diga ó repita la queja por la dolencia crónica que aflige al departamento de su cargo, es pretender que haga mas embarazosa su posicion: que imposibilite la accion moral de los agentes mas poderosos del crédito. Si las dificultades que se oponen á la marcha del ministerio dependen de la falta de recursos y esa falta no proviene de la insuficiencia de las rentas, sino de la enajenacion anticipada de ellas y del consumo de esas anticipaciones, el informe del ministerio no dará á los Representantes mas luz, que la que ministran los hechos: dirá que no puede marchar por faltarle recursos: que la deuda se aumenta con la imposibilidad de llenar los compromisos y satisfacer á las necesidades: que de consiguiente precisa de la cooperacion de las Cámaras para salir de esta situacion. Y para oír una declaracion, ¿ se pierde el tiempo mas precioso el que podia emplearse en remover la causa, en quitar los obstaculos? Las rentas nacionales bastan á cubrir cuanta necesidad pudiera ocurrir en los momentos presentes, y aun en los extraordinarios que pudieran sobrevenir. La escasez de recursos no proviene de la disminucion de esas rentas, si de la enajenacion que enajenó á mas de un particular. La consecuencia no es recurrir á meras imposiciones que pesan siempre sobre el pueblo, por que el mal no se cura con ese paliativo. Dos espedientes se presentan á la imaginacion, que únicamente pueden conducirnos fuera del laborinto en que nos metieron

los errores ó mala voluntad pasados. El primero es, la suspension de toda obligacion, que tenga ocupada una parte de las rentas ordinarias que producen los derechos de exportacion ó importacion, para llevar hasta su fin la consolidacion de la deuda. El segundo, es la misma suspension de las obligaciones que quitan al Ejecutivo los recursos que se reciben en la Colecturia; mas con la diferencia, que esta suspension durará solamente por el tiempo que las exigencias fueren tales, que no permitieren que el gobierno las invirtiera en diferentes necesidades que los particulares y en las atenciones de la guerra. Entre los paliativos, no se hallará otro tan propio de las circunstancias, ni como remedio, uno que reuna igual suma de beneficios ó influencia sobre el crédito, como la consolidacion de la deuda en general. Hasta el aburrimiento hemos de repetir la palabra consolidacion. Es un misterio impenetrable el que no salga de la boca de ningun Representante. ¿ Se ha borrado del vocabulario económico de los individuos de ambas Cámaras, ó la consideraran peligrosa ó de difícil aplicacion. Pero la repetiremos nosotros toda vez que temamos que alguna contribucion va á caer sobre los consumidores.

Copiamos del Constitucional la siguiente Acta sobre vapores celebrada en la Colonia. Esta es una nueva prueba de la popularidad de la oposicion á los privilegios exclusivos y al uso de un pabellon extraño en lo interior de nuestros Rios.

Remitimos copia á Vds. de la declaracion que hicimos el dia 20 del corriente contra el privilegio y bandera extranjero del proyecto de vapores, para que la publique en su periodico.

El 18 tuvimos noticia recien del resultado de la Asamblea Popular de esta, y la premura del tiempo no permitió reunir un número mayor de firmas; si esto no hubiera sido, crean Vds. que habrian firmado muchos ciudadanos mas.

PATRIA LIBERTAD Y CONSTITUCION

Los Orientales no necesitan ser los intermedios, cuando se interponen los sagrados intereses de la Patria, y los ciudadanos representantes hoy en la Colonia llenos de entu-

siasmo, y no menos zelosos que los de la Capital, del honor é instituciones de este Estado. y por consecuencia, opuestos á todo privilegio esclusivo, y mucho mas cuando este encierra el uso de una bandera estrangera, una bandera que flamearia victoriosa en nuestros rios, mientras que para la Oriental estaria privada de hecho la navegacion; han determinado no esperar que la circular que anuncia el Constitucional ponga en accion sus sentimientos de nacionalidad y patriotismo, sino dirijirse á la Comision y pedirle que sus nombres se inscriban en el Acta de el 14 del corriente.

Colonia, Abril 20 de 1842.

*Tomas José Rodriguez, Nicolas Hernandez, Juan Francisco Rodriguez, Manuel Piñeiro, Angel Hernandez, Miguel Merino, Lucio Rivero, S. Hill, Juan Pannero, José M. Diaz, Gregorio del Serro, Gaspar Repett, Romualdo Irigoyen, José Acandez, á ruego del señor Juan Lopez G. P. Heróbre, Ramon Vasquez, José Maria Palacios, Luciano Salazar, Benigno Baez por Francisco Asocas Ramon Vasquez, José Fernandez, Francisco Morales, Manuel F. Cutillos, Manuel T. Percyra, Juan Alagon, Pedro Mosqueira, por Pedro de la Quintana, Ramon Vasquez, Juan Roballos, Salvador Casal, José Serralla, Roque Piñeiro, José M. A. Piñeiro, José Rifa Nolberto, Cayetano Gossetu, á ruego de Don Antonio Gonzalez Francisco Bentancor, Vicente Saen, José M. Delgado, Antonio Balle, Estevan Biga, á ruego de D. Francisco Lopez Manuel Piñeyro, Manuel L. y Torreya.*

Ayer noche se reunió la Cámara de Representantes, con asistencia del Sr. Ministro de Hacienda, quien leyó la memoria presentada en otra sesion. Si algun otro diario no se anticipare en la publicacion de este bello documento lo daremos lugar en nuestro número próximo.

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor del COMPAS :

No descubro la causa porque vemos diariamente y muy particularmente el Constitucional guardan silencio sobre la promision del Oficial primero de Policia. Del Nacional no lo extraño, porque á su redactor no le importa nada la prosperidad de los hijos de la patria, si del otro que sien-

do ciudadano natural debia manifestar el interes que le pertenece, no solo por el bien de sus paisanos, sino por la observancia mas estricta de la Carta Constitucional.

Los empleos públicos son propiedad esclusiva de los ciudadanos; y toda vez que se diere el mas despreciable de esos empleos á un hombre sin esa calidad, por el credito del pais, por honor de los naturales y adoptivos debe clamarse contra el hecho. Se ha provisto el empleo de oficial primero de Policia con un hombre que no nació en la República, que tampoco solicitó la Carta de ciudadanía de las Cámaras: y este nombramiento supone que la necesidad, la escasez de hombres ha influido en él. ¿Se concluyeron los ciudadanos de la República? ¿Son todos ellos ineptos? ¿No merecen la confianza de la autoridad? Estas proposiciones deberian haberse resuelto por la afirmativa, primero que proceder á mendigar hombres, y ofrecer empleos como prendas que todos desprecian por su depreciacion ó falta absoluta de valor.

Los articulistas que se anticiparon á declararse en oposicion al nombramiento, revelaron el hecho, que hace menos acreedor al favorecido, desahucio del nombramiento y humillante hasta cierto punto la calidad de ciudadano. El individuo electo para oficial primero del departamento habia renunciado el empleo de Comisario de órdenes, por la ineptitud de los pagos; y este hecho desde que sea verdadero, prueba que no era el amor al pais el que le hacia prestarse al servicio público, sino á la conveniencia que le resultaba recibiendo mensualmente el sueldo. No anunciándose hubiese otro motivo para la renuncia, es de creer, que el interes era mas poderoso aliciente que el amor á la patria; y es muy natural que así sea; por que ese amor santo es propiedad de los naturales, y de aquellos que voluntariamente hubiesen pedido la carta de naturalizacion. Sin reparar en lo que importa esa re-

nuncia, se Lusca (segun dicen) al mismo que dejó el empleo por causa que no le favorece, y le recompensan ascendiéndolo, no por haber probado su patriotismo, si lo que preferia la conveniencia personal. Cualquiera que fueran las capacidades y actitudes del individuo extraño, con esta prueba las habria hecho desmerecer, aun cuando no se encontrara competidor entre los ciudadanos ó extraños. Pero separándome de lo que esta observacion vale para juzgar del espíritu de patriotismo del individuo. Yo no quiero aprovecharme de lo que dicen los articulistas sobre ofrecimientos de pagarle exactamente, porque es necesario suponerlo, debo amar la atencion del Redactor del Constitucional á la preferencia infundada que se dió al Sr. Pillao; porque deprecia el mérito de los hijos de la República; porque les niega sus capacidades y dá á los empleos el destino mas impropio y perjudicial que pudiera concebirse.

Dificil es, sinó moralmente imposible que un hombre extraño pueda servir por amor al pais, cuando se a, recian en poco los empleos públicos ofreciéndolos á quien diga no sirvo mas sino me pagan; cuando por calidad meritória se tome la renuncia fundada en ese motivo, y se le dieren acensos y ventajas privilegiadas al renunciante. Para juzgar de los quilates verdaderos del patriotismo, hai necesidad de buscar el desinterés, de probar á los hombres. La prueba ofrecida por el predilecto no le favorece para preferirlo á todos, para concederle la confianza que se le niega á los ciudadanos naturales y locales.

Yo no busco hombres para darles los empleos, si el patriotismo, esas virtudes sociales que le manifiestan: pruebese que el Oficial 1.º es como patriota mas meritório que todos los Orientales, y que es por esa calidad que se le busca, y entonces alabaré un nombramiento que á nadie he oido aprobarlo. De la misma opinion debia ser el Redactor del

Constitucional; porque como á hijo del país le corresponde ser un celoso defensor de la propiedad de los ciudadanos — los extranjeros no son para los extranjeros, porque estos, buscan siempre el interés, la comodidad antes que la de la Patria. — Esta es la opinión de su servidor

EL PATRIOTA.

Señor Editor del COMPAS:

Como Tonto he caído en la red de buscar Solares: he sacado dos, y los dos y más otro, no componen uno de los ofrecidos por la Santa hermandad. Los concervo como cosas preciosas, por que nadie me dá ni la tercera parte de lo que dicen que valen. No he querido escriturarlos por que dan y teman que valen 515 patacones para exigir el derecho de alcabala como si tal valor tuvieran. Ni yo, ni cuantos sacaron hasta hoy la engañifa de los solares tienen la tasación; así es que se nos encajó gato por liebre, y es como se porfea, es liebre y no gato. Para descubrir la verdad experimentamos todos el resultado de su demanda que Vd. anuncia. — Como el que fué engañado no pierde, por haberlo sido, el derecho de exigir se les devuelva lo que de mala fé le hubiesen quitado; los que tenemos el boleto de posesion de propiedades que no tienen el valor que se dice, estamos siempre en tiempo de pedir se vuelvan á tasar los terrenos para que nos abonen las faltas.

Dos años van á cumplir desde que dió principio el engaño bobos: se han rifado como 140 solares, y entre ellos los de la manzana 95, que si mal no recuerdo fué cedida á los hermanos de caridad para un fin de utilidad pública. Si engañado no estubiere, mucho mal hicieron en rifar solares de

la susodicha manzana. Los hermanos de Caridad no eran dueños de la manzana que el gobierno donó para un establecimiento de beneficencia, de consiguiente no podian disponer de una propiedad que el verdadero dueño era el público, no la Comision ni la Hermandad. Mas sea de esto lo que fuere, hoyan rifado la manzana 95, ó no; porque formar misterio, no hai desde que la experiencia ha demostrado que el espíritu dominante está reducido á no pararse en pelillos. ¿No hemos visto emendar la planilla á la Comision Topografica? ¿corregir el plano de la nueva ciudad? ¿aumentar manzanas sacandolas segun es de creerse de los terrenos de propios? ¿darle número para rifar los solares en que las dividen? Pues lo que ha de extrañarse es, no lo que se hizo para entretener el negocio, haciendolo dar, sino lo que dejara por ejecutar. Cuando salga este artículo, se habrá jugado la Loteria de esta semana, y en ella el solar ofrecido de la manzana 143. Rise y rasea son los que producen la propiedad que se dice, que cubren una y mas varas cuadradas de cada manzana tienen de valor 515 patacones. Si me sacare este solar, le protesto seguir su ejemplo; porque recuerdo, que una demostracion que lei en uno de los números del Compás puso de manifiesto el calculo de los especuladores; probando, que la semana que no se juega la de abril, el solar cuesta al pueblo 1021 patacones. ¿Que suerte tan aventajada la del que se saca un Solar como el anunciado? ha de buscar el premio de 1021 patacones en el valor de la propiedad! Yo la deseo para divertirme y olvidar por algunos días

la política. — Entretenimiento propio de la estacion y de su servidor Q. B. S. M.

EL TONTO.

## AVISOS NUEVOS.

### AVISO.

Hay abarbo como 60 pipas en regular esta lo para aguada, á lastre, para tratar de curarse el almacen núm. 74 calle de San Carlos, esquina con la de San Francisco donde se venden.

### AVISO

SE necesita un buen oficial de peluqueria y barberia, que sepa trabajar regularmente en las dos cosas: el que se halle capaz de desempeñar bien el oficio puede ocurrir al Tornero que vive en la cuadra del Café de Mr. Labastia, calle de los pescadores cerca al muelle que les daran razon de quien los necesita.

### Aviso á los Curiosos.

SE VENDE el 1.º y 2.º tomo del Compás: el que los quiera comprar puede ocurrir á esta Imprenta donde hallarán con quien tratar. A mas desde el núm. 1.º hasta el 205 del Nacional, menos el núm. 2 y 3 que faltan.

### ALMONEDA.

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del corriente Mayo, se han de celebrar á las puertas de la Escribania del Juzgado Civil, para rematarse en quien mas diere al ponerse el Sol de la última casa de la Estancia que fué de D. Manuel José Gutierrez, sita en Pando, abaluada con terreno, edificio, haciendas, útiles, y es clavos, en doce mil cuarenta y un pesos y por la cual ya están ofrecidos once mil y quinientos. Los que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir á dicha oficina á instruirse del pormenor de sus tasaciones objetos y plano.

Manuel del Castillo.

Escribano público y del Juzgado Civil

### SE VENDE.

CUATRO cuadras de terreno con tres estanques para hacer ladrillo, esquina pulperia con trastienda, sala, apartamento, dos cuartos mas, aljibe, cocina, un rancho de material, situado en el campo de los postes, al lado de la quinta de D. Gabriel Pereira. Las personas que se interesen en comprarla puede ocurrir á la calle de San Sebastian No. 97, esquina con la de San Blas que hallarán con quien tratar. Abril, 30—3p.

### AVISO.

Quien necesite una ama de leche ocurrirá á la calle de San Miguel frente al lordo Dr. Mariquita Sostoa en las casas de D. Francisco Sienra.